

Quito, 28 de mayo de 2015.

Señor

SENON ORLANDO IDROVO MOLINA.

Presente.-

Por medio de la presente le informo que en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA** de 28 de mayo de 2015, mediante la cual se constituyó la empresa, al tenor de la escritura de constitución de la compañía, de acuerdo al Artículo treinta y cinco; designación de representantes, ha tenido el acierto de a nombrar a Usted como **Presidente** de la Compañía por el período de dos años.

Sus atribuciones serán las que constan en los estatutos de la Compañía, de conformidad a los artículos veinticuatro y veinticinco

LA COMPAÑIA RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario VI del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, el 28 de abril de 2015 e Inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de mayo de 2015 bajo el número de repertorio 23519, con el número de inscripción 2608 del Registro Mercantil.

Deseándole éxitos en la función a Usted encomendada, me suscribo.

Atentamente,


Sr. Juan Carlos Idrovo Molina

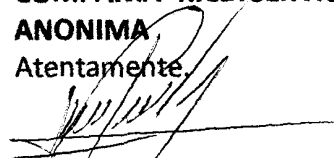
171500406-3

Accionista

Quito, 28 de mayo de 2015.

Por medio de la presente acepto la designación y nombramiento de **Presidente** de **LA COMPAÑIA RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA**.

Atentamente,


Sr. Senon Orlando Idrovo Molina

171104291-9

Accionista



TRÁMITE NÚMERO: 45813



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	31753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10701
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICETSERVICES SERVICIO RICETSCOMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IDROVO MOLINA SENON ORLANDO
IDENTIFICACIÓN	1711042919
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2608 DEL: 22/05/2015 NOT. 6 DEL: 28/04/2015 JTM

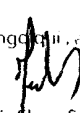
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMINAHUI	
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mí.	
Sangolquí, a	22 JUL. 2015
	
Maria Elena Sánchez L. NOTARIA SEGUNDA DE RUMINAHUI	